



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	Lunes 21 de marzo	Número 55

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de notificación y emplazamiento

En providencia dictada por la Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 6, en autos de juicio de faltas número 28/93, seguido por apropiación indebida, se ha acordado citar a Juan Fernando Alberdi Usabiaga, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado para notificarle el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva recaída en el procedimiento anteriormente mencionado, que obra en este Juzgado y darle traslado de la misma, para que en el plazo de diez días, pueda impugnarlo o adherirse a él.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 23 de febrero de 1994.
— El Secretario (ilegible).

1629. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Resolución de 7 de marzo, del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras de: Mejora de Plataforma y firme C-111 de Segovia a Salas de los Infantes por Aranda de Duero. P.K. 26,000 al P.K. 53,600. Tramo: Arandilla - Intersección con N-234. Clave: 2.1-BU-9.

La Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobó con fecha 27 de abril 1993 el Proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación y la urgencia a efectos expropiatorios, al estar incluido en el Plan Regional de Carreteras vigente y serle de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla

y León 2/1990, de 16 de Marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990).

Con fecha 28 de abril de 1993 dicha Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto mencionado, de acuerdo con los edictos publicados en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Castilla y León y de la Provincia de Burgos, en el Diario de Burgos y Diario 16 de Burgos, y edictos con relación de propietarios expuestos en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos donde radican los bienes afectados y el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Glorieta de Bilbao, s/n, Burgos, a efectos de levantar las Actas Previas a la ocupación en los lugares y fechas que se indican:

Ayuntamiento de Arandilla: Día 11 de abril, de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

Ayuntamiento de Coruña del Conde: Días 12 y 13 de abril, de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 19,30 horas, y día 14 de abril, de 9,30 a 13,30 horas.

Ayuntamiento de La Gallega: Día 14 de abril, de 17,00 a 17,30 horas.

Ayuntamiento de Huerta de Rey: Días 18, 19 y 20 de abril, de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 19,00 horas, y día 21 de abril de 9,30 a 13,30 horas.

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos: Día 21 de abril, de 16,30 a 19,30 horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente a los interesados, y al que deberán asistir el Representante y Perito de la Administración así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la propiedad, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean, de Notario y Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la rela-

ción publicada en los tabloneros de anuncios señalados, podrán formular por escrito ante este Servicio hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Burgos, a 7 de marzo de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.

1859.-7.410

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hago saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstas en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fechas 17-4-1991 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación."

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal y las de la Caja de Ahorros de Círculo, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso ante la Ilma. señora Alcaldesa en plazo de un mes. no obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

<u>Nº. Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
476	Arranz Nieto, Fernando	Obispo Velasco 86 Bj	03929265	61.005
4632	Carretero Estaca, Mariano	Obispo Velasco 88	70000438	7.875
4240	Rodríguez Núñez, Fco. Javier	Obispo Velasco 100	45418331	23.205
2829	Hedo Alcalde, Angel	Obispo Velasco 100	13081516	6.585
6780	Edo Alcalde, Angel	Obispo Velasco 100	-----	5.085
6663	Velasco Simón, Angel	Tv. Pio Baroja 1	-----	2.248
1075	Bartolomé López, Cosme	Mirabuenos 7	12942577	16.725
6850	Natividad Matamala, Juana	Hontanar 9	-----	1.305
46	Pérez Gavilán, Francisco	Juan Yague 7	00350157	8.145
888	Sanz Romero, Carlos	Santiago 24	12246685	19.545
3356	Saez Vitores, Francisco	Santiago 24	13287192	71.826
6844	Zela Torres, Aurelio	Madres Bernardas 3-1º	-----	3.765
885	García Revenga, Isidro	Tv. Madres Bernardas 3	12245950	10.264
3347	Vicente Pascual, Frutos	Tv. Bernardas 2	13178876	13.065
334	Juan Velasco, Roque	Santiago 19	03364973	16.263
2530	Calvo Caballero, María del Carmen	Santiago 18	13055598	6.585
2996	arranz Martín, Santiago	Santiago 10	13092200	6.585
4820	Pascual Puente, Vicente	Santiago 10	71241981	6.585
4671	Morillo Nava, Javier	Santiago 9	70633621	3.765
3977	Llorente Hernández, Jesús	Santiago 6	42050476	16.725
2211	Velázquez Delgado, Miguel Carlos	Santiago 5-5ª	13018761	6.585
214	Alcama Zarba, Silvia	Santiago 5	02509303	45.149
551	Boyero Pavón, Angel	Santiago 5-1ª E	07728876	13.065
4216	Andrés García, Juan de	Santiago 1-2ª A	45417950	6.585

<u>Nº. Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
4513	López Aguera, María Dolores	Santiago 1-7ª A	45424303	4.905
326	García Lázaro, Gregorio	Pio Baroja 17	03356162	36.832
3182	Alvarez Pastor, M. Reyes y Otro	Pio Baroja 17	13104567	16.725
2933	Sastre Gil, Rafael del	Pio Baroja 31-1ª B	13087647	5.085
738	Casado Clemente, Manuel	Pio Baroja 67-2ª A	11945643	2.985
4590	Marro Marín, Eugenio	Sta. Catalina 2	51043780	11.484
4798	Hontoria Pérez, Alejandra	Fernán González 14-2ª A	71239783	10.485
5118	Agueda del Cura, Evangelina de	Arandilla 3	71253070	9.555
3904	Domingo Santos, Angel	Fernán González 30	36558795	18.705
6068	Domingo Teba, Angel	Fernán González 30-4ª F	B 107-10	5.505
2935	Fernández Caharro, José Luis	Fernán González 30	13087684	3.765
3185	Arranz Díez, Franco Javier	Obispo Acosta 7	13104863	6.585
3769	Ribera López, Purificación	Montelatorre 18 Bj	21267795	9.165
990	Andrés López, Leonor	Fernán González 20-1ª A	12887811	5.505
3078	Oreca Alvaro, Fernando	Pizarro 26-4ª B	13097403	3.765
2369	García Pérez, Carlos	Ctra. de Sinovas 4-3ª A	13026517	5.505
2871	Ribera Fuente, M. Vega Alicia	Av. Gral. Gutiérrez 1	13084111	16.725
6086	Quevedo, José Antonio	Mediterráneo 1-4ª E	B 150-3	5.505
2646	Marina Arranz, Rodolfo	Pz. del Greco 2-6ª C	13066168	5.505
3840	Espejo Jiménez, José María	Arlanzón 2	30037475	4.905
3807	Lledo Alafont, M. Cristina	Granada 30	25701662	3.305
5301	Val Crespo, Agustín	La Presa 2	71255375	7.425
121	Iruaces Jiménez-Alfaro, Joaquín	Pz. Claret 5	01237629	73.152
2616	Manzano Gete, Miguel Angel	Padre Claret 5-8ª A	13063881	5.505
2849	Mira Alba, Ramón	Claret 1	13083059	13.065
4233	Sanz Gómez, M. del Pilar	Claret 7	45418286	6.585
90	Fernández de Velasco Hernz., Marta	Pz. Claret 7-2ª E	00827448	16.725
2866	Pascual Muñoz, Baldomero y Otro	Av. Castilla 67	13084019	5.996
2654	Núñez Angulo, Dionisio	Av. Castilla 77-4ª C	13066967	18.745
2750	Bartolomé Salinero, Ceferino	Av. Castilla 79-2ª C	13075345	8.745
4506	Hernández Borja, Ramón	Sorolla 4	45423778	6.585
4471	Hernández Borja, M. Begofa	Sorolla 4	45422645	6.585
4510	Barrul Dual, Ramiro	Pz. Sorolla 3	45423877	6.585
691	Villar García, Arturo	Moratín 17	10542297	27.465
6272	Cuniaran S.L.	San Francisco 34	B09088956	52.553
1949	Pecho Cignal, Pedro del	Canalejas 1 Bj	12971157	5.058
292	García Nuño, Domingo	Cañada 8	03330580	19.839
694	González Arias, Purificación	Rosales 5-1ª	10574374	93.165
1386	Román Sánchez, Emilio	Simón de Colonia 7-4ª A	12944760	5.505
6278	Transportes Cris S.L.	Av. Castilla 18	B09107269	55.545
4297	Hernández Calonge, M. Cristina	Av. Castilla 18	45419090	27.465
2213	Valle Valcárcel, Julio del	Av. Castilla 14-3ª	13018768	18.225
4235	López Puente, Félix	Av. Castilla 12	45418290	24.045

<u>Nº.Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
5882	Niño Nuñez, Felipe	Padre Janariz	-----	7.321
1595	Martín Pérez, Teófilo	Ctra. La Aguilera 10-2º B	12947612	1.961
3230	García Guerrero, Isabel	Pz. La Ribera 18	13107570	18.705
3910	Briongos Sebastián, Juan Antonio	Arias de Miranda 3	36905480	22.935
4263	Andrés Redondo, M. Carmen	Ronda 10	45418626	41.989
4848	Parra Cilla, Francisco	Pz. Mayor 14	71244878	13.065
4490	Orive Moneo, Ana María	Arias de Miranda 3	45423337	2.958
5439	Guijarro Miranda, Miguel Angel	Reyes Católicos 10	71257812	6.505
3170	Gallo Arranz, José	Gral. Berdugo 8	13103475	6.585
5595	Blanco Alonso, María Luz Dolores	Gra. Catalán 8-3º B	71692667	23.399
2943	Oreca Alvaro, Francisco Ciriaco	Gral. Berdugo S/N Bj A	13088233	22.784
5377	Ortuña Velasco, Bienvenido	Santa Ana 23	71257036	13.065
1567	Izquierdo Rico, Rufa	Las Francesillas 17-3º A	12947112	5.505
4478	Hernández Lobato, Manuel	Sorolla 3	45422835	35.235
4476	Jiménez Hernández, Gabriel	Pz. Sorolla 3	45422811	5.403

1354.-19.380

Doña Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hago saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstas en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fechas 17-4-1991 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación."

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal y las de la Caja de Ahorros de Circulo, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso ante la Ilma. señora Alcaldesa en plazo de un mes. no obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

<u>Nº.Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
6202	Alvarez, Cristiano	Av. Castilla 39-2º B	B 56-4	5.505
3867	Novo Mira, José Victoriano	Av. Castilla 29	32429478	3.765
376	Asenjo Miguel, Sigfredo	Av. Castilla 66-7º E	03389957	3.765
6745	Matesanz García, M. Dolores	Av. Castilla 66-3º B	-----	14.145
119	García Martín, María Rosario	Av. Castilla 66	01169428	15.607
5792	López García, Julián	Av. Castilla 66	900182093	1.929

<u>Nº.Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Denda</u>
897	Segundo Cabrejas, Cesar	Av. Castilla 15	12347213	11.985
3234	Fernández Casado, Jose Carlos	Ctra. de la Estación 2	13107750	3.765
1287	Merino Meléndez, Félix	Av. Ruperta Baraya 45-Bj	12944121	2.904
6813	Sendino de Diego, Nicasio	Santo Domingo 1-5º D	-----	5.085
6799	Martínez Martínez, Casto	Ronda 7-2º B	-----	8.745
5890	Banco de Crédito Comercial	Pz. de la Constitución 6	A05000542	3.945
4226	Sanz Martín, Teresa	Mediterráneo 3	45418209	6.585
3283	Hernández García, Mercedes	Mediterráneo 4	13109969	19.665
3156	Benito Nuño, Miguel Angel	Pz. Mediterráneo 5-1º B	13102994	5.505
6773	Sufrategui Barron, Martina	Pz.-Mediterráneo 5-1º B	-----	5.085
3881	Castro Pena, Manuela	Esgueva 4-1º C	33790419	2.505
3574	Sufrategui Echevarria, Lucio María	Duero 15	15898496	24.379
3397	Aldea Rojas, Isidoro	Carro-4-3º E	13493002	17.849
548	Aparicio Rodríguez, Rufino	Pz. San Francisco 11-3º	07716920	45.615
6834	Salvador Salvador, Angeles	Av. de los Caídos 13 Bj	A45417915	46.098
3755	Gile Pérez, Héctor Daniel	Bajada al Molino 2-3º	18952336	6.585
208	Fernández González, Jesusa	Burgo de Osma 16	02465732	3.105
3603	Vega García, M. Begoña	San Esteban 7-1º A	16231258	5.505
6328	Figueredo Guy	Av. Castilla 45	-----	10.245
6630	Barade, Juan Carlos	Ctra. Soria 47 Bj	-----	3.765
6276	Eduardo San Miguel S.I.	Sandoval y Rojas 19	B09104217	61.983
4621	Barastegui Cordon, Rafael	Pz. Laguna Negra 1	51878520	13.065
6081	Pulido Pecharronán, Julian	Laguna Negra 1-1º J	B 138-1	14.145
526	Cruz Tabera, Antonio de la	Gral. Gutiérrez 1-7º	06515748	27.465
4110	Villa Urraca, M. Pilar Azucena	Av. Castilla	45416896	12.905
4784	González Moreno, Juan	Av. Castilla 1	71239635	58.024
3705	López Cuscurrita, Evaristo	Pisuerga 7-1º A	16793209	5.505
4741	Esteban Romero, Luis	Atlántico S/N	71239260	6.585
963	Rodrigo Hortelano, Rosa M.	San Francisco 39	12703065	16.725
3115	Cantero Izcarra, José Ignacio	Pz. Comandante Requejo 3	13100162	3.765
3176	Díez Gómez, M. Concepción	Gra. Berdugo 8	13103813	6.585
4303	Calvo Díez, Javier	Empedrada 8-1º B	45419158	41.505
4196	Borja Muñoz, Angel	Empedrada 4-2º	45417764	5.505
635	García Rupérez, Rafael	Pz. Mayor 1	09313219	45.759
1511	Arranz victorino, Herederos de	Comadres 9 Bj	12946258	10.485
	Carles Aguilera, Juan Manuel	Canalejas 1	04519925	22.679
6833	Perdiguero Mínguez, M. Teresa	Av. Murillo S/N	-----	19.245
6310	Rebollo de la Puente S.L.	Av. Castilla 69	B24087538	87.545
4495	Jiménez Borja, Ramón	General Berdugo 38	45423596	6.585
936	Fraile Esteban, Isidra	Santo Cristo 2-3º E	12651493	9.165

<u>Nº.Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Denda</u>
1909	Díez Cañaza, Julio	Av. Castilla 82-2º F	12970080	5.085
7120	Video Club Jaher	Pz. Laguna Negra	—————	1.545
6317	Centro Esp. Microrrobótica	Arias de Miranda 2	B78584596	1.246
6632	Antonio García, Benito	San Juan 15	—————	3.105
7150	Rodríguez Arranz, María Dolores	Gral. Catalán 12-1º A	—————	20.865
6344	Martínez Serrano, Pedro y Otros	Gra. Bergugo 8	E09113432	39.852
6814	Arranz, Agustín	Santo Domingo 37-3º A	—————	5.085
64	Herrero Díez, María Piedad	Benjamín Palencia 6-1º C	00550450	5.505
952	Martínez Minguito, Jesús	Benjamín Palencia 6-11º C	12673751	5.505
3394	Cura López, Aurora del	Burgo de Osma 4	13423220	7.265
7148	Esteban, Ignacio	Duero 12 Bj C	—————	10.485
5754	Fernández Fernández, Juana	Av. Castilla 72	900181313	2.776
198	Jurado Macho, Felipe Alfonso	Gallocanta 3-2º C	02187039	44.300
831	Muñoz Conde, José Luis	Av. Castilla 76-5º E	12191093	13.785
1102	Gil Gutiérrez, Eusebio	Fuenteminaya 8	12942738	16.003
3985	Ubeda Vizcaíno, Isabel	Claret 4-6º K	45232761	10.485
3668	Valero Ruiz, Vicente	Prolongación S. Loren.	16762010	124.229
3548	Barbadillo García, Evaristo	Castillo 7 (La Aguilera)	15339712	1.785
3550	Briongos García, Juan Miguel	Manchategui 31 E 4º D	15367112	10.999
3375	Mate Gómez, Antonino	San Antonio 51 Bj B	13265458	18.705
143	Balbás Gutiérrez, José Antonio	Av. Castilla 72-7º B	01387293	27.465
3481	Adrián Barbero, José Antonio	Av. Murillo 1	14562362	11.985
3802	Romero Carnicero, Clemente	Santa Lucía 4-2º B	24916245	9.165
468	Zapatero Miguel, Félix	Av. Castilla 6	03693213	11.775
2988	Hernando Mate, Santos	Gta. Rosales 5-3º	13091900	5.505
2510	Cabrero Lamas, M. Dolores	Av. Castilla 14	13053772	6.585
181	Delgado Hidalgo, Manuel	Av. Castilla 76	02077677	27.173
3954	Pérez Arciniega, Pedro	Pz. Mayor 16-3º B	38726490	5.505
5913	Drogas Blanco S.A.	Pz. de los Tercios 6	A09019852	7.785
3850	Martínez Regordan, Juan	La Aguilera 1	31208240	62.905
3773	Artero García, Antonio	Arias de Miranda 3	22315407	29.747
8757	Tobes de Domingo, Enrique	Comandante Requejo 6-2º A	—————	5.085
3963	Tudela Sánchez, Jesús	Bejar 1	39313261	11.147
6796	Fernández Fernández, Honorato	Puerta Nueva 41-3º	—————	14.145
1942	Briongos Peñalva, Agueda	Pz. Santa María 17	12971123	9.610
1108	Giménez Ortega, Felipe	Pio Baroja 17	12942760	4.408
4583	Sánchez Alcamo, Corina	Santiago 5	50831776	6.585
6862	Serrano Hortiguera, Emilio	Pz. Santiago 1-4º C	—————	22.305
6808	Medina Arauzo, Joaquín	Santiago 10-1º A	—————	14.145
3580	Romero Expósito, Dolores	Pz. Siete de Agosto 4	15932795	39.852
3610	Fernández Ramírez, José María	Sta. Ana 23	16254388	5.439

<u>Nº.Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
3765	López Hernández, Dolores	Gral. Catalán 12 Bj A	19950174	14.145
5695	Cuadrillero Cámara, Aurea	Pz. Mayor 2	-----	1.915
2797	Callado Moro, Francisco Jesús	Santiago 1	13079437	18.885
3885	Montouto Illán, José María	Arandilla 2 Bj B	33843053	3.765
6325	Immacou Aranda S.L.	Pio Baroja 67	B9229881	45.303
6365	Sociedad Cooperativa, C. Albar	Santiago 22	F09044660	18.333
7180	Raciton Caro, Antonio	Santiago 9 Ctr 2º B	-----	5.505
3382	Herrero Soto, Felipe	Obispo Velasco 36-1º B	13278421	5.085
1985	Pérez Sanza, Francisco	Santiago 1 Bj	12972007	51.945
1990	Mate Pajares, Benjamín	Juan Yague 1	12972211	6.399
2200	Rojo Calvo, Valentín	Pizarro 17-2º A	13018724	15.618
5070	Tapia Tejedor, Bienvenido	Fernán González 30-5º D	71252113	10.485
2625	Juez Juez, Aquilino	Arandilla 3 Bj 1	13064826	5.085
6781	Lizalde Jiménez, Angel	Obispo Velasco 34-4º A	-----	10.485
4225	Hernández Borja, Salvador	Soria 1	45418188	6.585
6666	Gutiérrez, Carmen	Alameda 2-2º A	-----	5.085
201	Guijarro Ruiz, M. Gema	Santiago 30-1º A	02228985	5.505
5978	Cosama S.A.L.	Arandilla 2	A09103383	124.229
5986	Pobur S.A.	Pio Baroja 17	A09111659	102.068
4453	Puente Berzal, Belén M. de las Vi	Pio Baroja 17-3º A	45421933	5.505
5074	Carrera Torres, León	Luis Mateos 3-4º	71252269	6.585
3621	Martín Martínez, Armando	Av. Murillo 9-7º C	16483017	18.465
3990	González Arauzo, Miguel Angel	Av. Murillo 2	45415912	5.664
6793	Morilla Fernández, José	Pizarro 28-1º A	-----	8.745
6760	Ramiro, Alejandro	Fernán González 22-3º A	-----	5.085
6645	Vidal Castillo, Miguel	Arlanzón 2-4º A	-----	3.765
261	Buquerín Gutiérrez, Félix	Arlanzón 2-7º B	03242955	5.085
5621	Queralt Cervera, Saturnino	Av. Castilla 45	73365655	16.725
5969	Castilla Gas S.A.	Ctra. Estación 23	A09092222	86.926
6050	Ferro Commodities España	Ctra. de la Estación 1	A78499639	66.687
6000	Berdugo Seijas, José María	General Berdugo 28	A153	2.447
6797	García Repetidor, Jesús	Puerta Nueva 48-1º B	-----	5.085
3437	Martín Martín, Angela	San Juan 7	13947473	5.085
3825	Pascual Puente, Hortensia	Pz. Mayor 14	27611214	39.045

1464.-24.367

Doña Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hago saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstas en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fechas 17-4-1991 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación."

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda

tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal y las de la Caja de Ahorros de Círculo, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso ante la Ilm^a. señora Alcaldesa en plazo de un mes, no obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

<u>№.Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Denda</u>
6798	Pérez González, Salustiana	Ricaposada 2 Bj	-----	5.085
3681	Jiménez Jiménez, M. Pilar	Arias de Miranda 3	16222695	6.585
5684	Barrios Pérez, Javier	Arias de Miranda	901800002	3.802
6593	Asesoría jurídica Sedano	Arias de Miranda 3-3º A	-----	48.105
4654	Alvaro San Antolín, Valentina	Arias de Miranda 17	70231317	2.505
6624	Pascual del Puerto, Emilia	Pz. Mayor 11-1º	-----	9.165
2210	Serrano Serrano, Mariano	Ctra. Estación 45-3º E	13018757	10.485
720	García Vecino, Pablo	Ctra. Estación 47	11647604	3.765
4978	Gil García, Agustín	Ctra. Estación 49-1º A	71246490	5.505
339	Izquierdo Alonso, Celestino	Ctra. Estación 49-2º B	03367053	5.505
3197	Martínez Herrera, Jesús	San Isidro 12	13105591	10.245
2700	Cuesta Callejo, Antonio	Tenerife 17-1º A	13071770	12.435
3158	Guijarro Alonso, Angeles	Ctra. Estación 39-4º	13103146	5.505
3079	Gonzalo Pinto, Fernando	Ctra. Estación 26-1º A	13097476	22.758
4051	Santaolalla Santaolalla, Valentín	Ctra. Estación 26-4º A	45416335	5.505
324	Peña Peña, José	ctra. Estación 10	03355804	16.725
6213	Esteban, Carlos	Ctra. Estación 17-1º A	B 98-2	5.505
6197	Acetrans S.A.L.	Pz. de la Virgencilla 5	B 48246359	157.198
6002	Caballero Alvarez, M. Rosario	Pizarro 28-1º B	A1940	5.085
6094	Miota Navarro, Pilar	El Olmo 34	B 185-5	5.505
6122	Rodríguez Díez, Teodoro	Salas de los Infantes 19 Bj	B 254-1	5.505
6160	Moral Mena, Rafael	La Tejera 2-2º B	B 318-11	5.505
6124	Marina, Ignacia	San Antonio 31 Bj	B 258-2	5.505
6308	Figurama. Gil de Pablo, Luz	Pz. Primo de Rivera 2	B2060	13.800
6357	Cooperativa Ganadera San Antón	Bajada al Molino	F09006073	4.905
1659	Valle Abad, Paula del	Miranda de Ebro 5-1º B	12948580	9.165
1361	Serrano Moneo, Marcelino	Lerma 3-1º A	12944594	5.505
6089	Arauzo, Hermanos	Miranda de Ebro 3 Bj A	B 155-1	5.505
780	López Pecharrromán, Félix	Salas de los Infantes 3	12139629	6.585
4343	Pérez Gallego, Fco. Javier	Lerma 1	45419646	13.065
3591	Aguera Gayubo, Florentino	Villadiego 6	16172370	2.265
1892	Cantero Agrados, María	Sedano 5-1º Dch	12967573	14.145
4093	Zamora Alonso, Julio Angel	Av. Gral. Gutiérrez 3	45416698	7.875

<u>Nº Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Denda</u>
486	López Magro, Marcial	pz. Atlántico 4-2º A	04382730	10.245
4999	Cebrián Rica, Nemesio	Pz. Mediterraneo 3	71247048	3.765
5563	Figuero Calvo, Cristóbal	Arlanzón 4	71258686	19.185
2027	Sanz Hernando, Julián	Gral. Gutiérrez 1	12976068	6.585
26	Jarabo Leal, Lidio	Duratón 1	00195938	3.765
4075	Sanz Barriuso, José Julián	Av. Gral. Gutiérrez 1	45416552	6.585
453	Cabrera Puebla, Juan Pedro	Benjamín Palencia 6-4º B	03431782	13.065
244	Ortiz Municio, Plácido	Benjamín Palencia 6-6º C	03028847	5.505
3505	Peña Delgado, Andrés	Pz. Lago Sanabria 2-5º A	14876752	3.765
1788	Vélez Jimeno, Julián	Av. Castilla 66	12955603	3.765
5470	López Arranz, Alejandro	Av. Castilla 66	71257937	6.585
1474	Crespo Martínez, Soledad	Valdolé 1-3º D	12945639	60.283
3240	García Yubero, José Luis	San Esteban 8-5º D	13108143	5.505
4894	Gallego Palomares, Adrián R.	Murillo 3 Iz 3º B	71245432	8.745
4970	García Muñoz, Carmen	Greco 4-6º A	71245958	32.816
3302	Molina Alonso, Asunción	Pz. Sorolla 2-1º B	13110820	16.725
3123	Pascual Martínez, Cristóbal	Pisuerga 3	13100748	1.785
2925	Cornejo de Diego, Javier	Murillo 11-5º B	13087350	18.765
4204	Cura Manso, Jesús Miguel	Valdolé 3	45417841	6.585
3901	Calvo Mota, Araceli	Pz. Sorolla 4	36437172	16.725
833	González Alvarez, Leonardo	Pz. Atlántico 3	12192946	3.765
5908	Tomas Darrosez S.A.	Colón 3	A09015546	6.585
3334	Pascual Cámara, Pedro Francisco	Av. Castilla 73-4º A	13119333	5.085
5163	Siguenza Gutiérrez, Eduardo	Belorado 5-4º	71253386	2.427
5556	Hoz Cubillo, Manuel de la	Pz. Velázquez 1-1º D	71258560	6.585
4177	García de Diego, Isabel	Arlanzón 2-7º	45417601	3.765
238	Gil Marcos, Begonia	Benjamín Palencia 6	02858568	5.505
5316	Salazar Escudero, Emilia	San Andrés 8 Bj	71255750	5.505
6324	Excavaciones y Transportes Dampier	San Andrés 20	B9227240	95.980
487	López García, Félix	San Gregorio 8 Bj	04384459	5.505
4599	González Gutiérrez, Isidro	Prados 4 Iz. 3º A	51315566	5.085
6823	Pardinilla Lanau, Manuel	Sol de las Moreras 28-1º A	-----	5.085
482	Jarillo Cabello, Francisca	Santa Margarita 1	04112834	24.076
2323	Ciruelos Moreno, Andrés	Fernán González 10-2º B	13024307	5.085
6643	Martín Hontoria, Rafael	Santa Margarita 2-3º A	-----	5.085
1159	Cervero Miranda, Aurelio	Santa Margarita 18-2º A	12943219	10.905
4474	Avila Peña, Juan Francisco	Av. Burgos 22	45422745	13.065
4426	Avila Peña, Diego Alfonso	Av. Burgos 22	45421180	6.585
4479	Avila Peña, Juan José	Av. Burgos 22	45422865	13.065
4877	Castilla Pérez, M. Rosa	Tenerife 15	71245250	40.637
3513	Pérez Cuesta, Florentino	Las Palomas 1	14888714	48.045
3817	García Cortés, José	Esgueva 4-2º A	26731748	5.358
4153	Gutiérrez Antón, M. del Carmen	Esgueva 4	45417376	2.505

<u>Nº. Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Denda</u>
4579	Reques Gómez, M. Angeles	Arlánzón 2	50695179	16.725
3272	Iglesias García, Angel	Pizarro 8	13109411	3.765
4394	Mozos Herrera, M. Dolores	Pizarro 4	45420520	4.737
847	Bermúdez Martín, Juan	Lerma 3 Bj A	12206194	5.085
591	García García, Teodosio	Castrojeriz 5	08078078	8.328
5979	Serv. Auxiliares y Contratas S.A.	Av. Castilla 45	A09104464	45.578
998	Cantero Martínez, Leoncio	Moratín 13-3º B	12909869	3.765
3308	Cancho Díez, Ramón Esteban	Juan Padilla 14-2º A	13111300	5.505
5402	Hortiguera Rasero, Fernando	Juan Padilla 5 Bj B	71257507	17.085
4884	González Martínez, Pedro	Av. Castilla 7	71245353	38.785
4888	Hernando San Martín, Angeles	Av. Castilla 29	71245391	14.835
4839	Martínez Martínez, Jorge Luis	San Francisco 40-6º C	71244368	22.145
5020	Sánchez Carranza, M. Cruz	San Francisco 32	71248008	70.945
939	Plaza Santoyo, José Luis	San Francisco 32	12661467	6.585
6776	Martínez Figuera, Guadalupe	Moratín 10-1º B	—————	5.085
3448	Sanz Sancho, Teodoro	El Parque 1 Iz 6º B	14127000	5.505
1488	Pecho Blanco, Esperanza del	Los Monjes 2-2º E	12945869	5.505
6827	Martínez Grijalbo, José Luis	Virgen del Carmen 1-1º A	—————	14.145
4290	Martín Gayubo, Blás	Salas de los Infantes 27	45419038	6.585
3304	Curra Cámara, Margarita del	Salas de los Infantes 4	13111029	3.765
4418	Ontoso Picón, Antonio	Salas de los Infantes 23	45421042	6.585
4170	Martín Gayubo, Jaime Fernando	Salas de los Infantes 27	45417541	6.585
2614	Guerra González, Fernanda	Miranda de Ebro 3 Bj	13063654	20.199
4377	Sanz Martínez, Andrés	Castrojeriz 1 Bj-Iz	45420097	6.585
6629	Cano, Enrique	CM San Ignacio 9 BA	—————	14.145
4502	Muñoz Ballesteros, Miguel	San Ignacio	45423666	6.585
4369	Muñoz Ballesteros, Argimiro	San Ignacio 1	45419948	7.425
6801	Cervero Román, Aurelio	San Andrés 27 Bj	—————	8.745
4429	Jiménez Jiménez, M. Macarena	Las Peñuelas 28	45421285	6.585
3836	Cruz González, M. Dolores de la	Las Peñuelas 28	29146719	16.185
3905	Benito Montes, Filomena	Chopo 16	36654762	13.993
3951	Fernández Martínez, Raúl	Ctra. Palencia 3	38508038	8.265
2379	Alamo Hernando, Victorino	Pisuerga	13027181	18.045
3804	Pérez González, Sebastián	Pisuerga 3-2º E	25037682	13.065
4636	Rodríguez Asenjo, Félix	Pisuerga 3 Dch 4º C	70225289	5.505
383	Matey Gómez, Germán	Pisuerga 5 Iz 4º A	03392908	10.485
4600	Merino Merino, Federico Esteban	Duero 14-1º C	51316000	5.505
7168	Bartolomé Núñez, Demetrio	Pz. Atlántico 1-5º A	—————	112
371	Muñoz Montero, Alejandro	Mediterráneo 4-1º C	03388486	8.745
477	Montero Moreiro, Eduardo	El Parque 1	03973862	5.505
4218	López Rojo, Fermín	Alameda 25 Bj	45417971	56.145
6749	Cerezo Madrigal, José	Av. Castilla 72-4º C	—————	5.085
3538	Gil Bueno, Francisco	Av. Castilla 66	15225689	6.585
71	García Fernández, Miguel	Lobos 3-3º C	00599415	3.765
5084	Polo Sancha, Dulce Nombre de María	Claret 3 Bj-D	71252725	97.787
6803	María, Ignacia	San Antonio 31 Bj	—————	5.085

Dña Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hago saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstas en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fechas 17-4-1991 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación."

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal y las de la Caja de Ahorros de Círculo, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso ante la Ilma. señora Alcaldesa en plazo de un mes. no obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

<u>Nº.Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
5044	Peñalba Martínez, Victorina	San Antón 1 Bj	71249588	16.355
2778	Rodríguez Lubeiro, Luis	San Francisco 13	13078336	22.931
4805	Alamo Hernando, Celestino	Pisuerga 3 Iz 3º E	71240171	3.765
3791	Polo Mingorance, Sebastián	Pisuerga 3	24055812	6.585
6404	García Gonzalo, Ana María Otros	Sol de las Moreras 28	G9116153	66.687
4074	Recio Martínez, Asunción	Termino Pizarro 50-2	45416545	3.765
5573	León Fernández, Gabriela	San Francisco 59	71259826	16.054
4470	Jiménez Barrul, Amparo	Narejo 2	45422622	6.585
3477	Obispo Modoyar, Felicísimo	Pizarro 2 D	14515697	15.760
5465	López Lagándara, Gloria	Los Prados 4	71257925	3.765
56	López García, Félix e Hijos	San Gregorio 8 BA	00438459	53.018
3882	Rey Vijande, M. Leonor	Santiago 13	33797260	13.065
3942	López Aguilera, Agustina	Av. de Burgos 9-1º B	37813143	5.505
2406	Jiménez Martín, Lucinio	Av. de Burgos 2	13034219	19.280
6738	Pascual Izquierdo, Angel	Av. Burgos 5-4º A	-----	10.485
6300	Ribera Gas Calefacción S.L.	Av. Burgos 5	B09224387	124.500
791	Dual Fernández, Angel	Sol de las Moreras 25	12149455	3.345
2368	San Martín Lázaro, José Luis	Montelatorre 9	13026447	2.025
5509	Saez García, Guadalupe	Arandilla 4	71258135	2.505
3588	Antón Sanz, Crispulo	José M. Redondo 9	16129449	7.894
3438	Arranz Rincón, Florentina	Fernán González 12	13947501	5.505
6366	Confec. Arand. S. Coop. Lda.	Chopo 15	F09097858	92.632
5479	Martín Díez, Jesús	Montehermoso 3	71257963	21.105
4014	Simón Palomares, M. Victoria	Fernán González 25	45416048	3.765

<u>Nº.Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
5279	Solano Rico, Fernando	Briviesca 3	71255126	196.965
4061	Ortiz González, Santiago	Santiago 28-4º A	45416418	13.065
4793	Beltrán Iglesias, Concepción	Castrojeriz 5	71239715	27.608
2239	Cardiel Sanz, M. Carmen	Salas de los Infantes 1	13019013	9.705
4000	Perosanz Cascajares, Andrés	Peñaranda 8-1º D	45415979	61.538
3467	Gutiérrez del Río, Tomás	Peñaranda 8	14411632	22.354
4455	Herrera Núñez, Angel	Santiago 28	45422000	1.785
928	García Alonso, Isabel	Santiago 30 Bj-2	12547037	5.505
1666	González González, Antonio	Santiago 32-3º B	12948650	6.811
3770	Tirado Monforte, Luis Javier	Av. Padre Claret 11	21368265	16.725
1965	Hernán Hernán, Rosario	Padre Claret 4-1º K	12971423	5.505
4715	Sanz Sancho, Mercedes	Padre Claret 9-8º L	71238869	14.145
6012	Auto-Ibérica S.A.	Ruperta Baraya S/N	A28064707	58.185
392	Peinador Berzal, Francisco	Sto. Domingo 3	03396667	34.939
4421	Martínez Vela, Eduardo	Gta. Rosales 3	45421087	6.585
5461	Hoz Mozo, José de la	Pz. Mediterráneo 5	71257913	7.425
230	Nieto Montejo, Angel	Pz. Mediterráneo 5	02817863	569
605	Martínez Palacios, Juan	Pz. Mediterráneo 4	08670084	3.765
4566	Reyes Jiménez, Arcadio	Sto. Cristo 2	50424550	34.347
2875	Díez Merino, Joaquín	Arias de Miranda 5	13084220	435
443	Marcos Montes, M ^a . Engracia	Pz. Atlántico 2-3º C	03426733	2.505
4417	Martín de Diego, Juan	Pz. Laguna Negra 1	45421040	13.065
6843	Pérez, Pablo	Lago Sanabria 2-1º B	-----	3.765
6848	Martín Martín, Lucía	Pz. Velázquez 5-3º A	-----	3.765
661	Díez Alonso, Manuel	Lobos 3	09682468	12.855
4150	Jiménez Muñoz, Javier	Av. Orfeón Arandino 4	45417342	23.081
4038	Bravo Martín, Marta	Av. Orfeón Arandino 4	45416263	23.109
3657	Gutiérrez Gómez, Manuel	Cantábrico 2-4º E	16752710	10.065
2499	Hontoria Sanz, Felipe	Cantábrico 2	13052568	11.985
2874	Plaza Lázaro, Benicio	Av. Castilla 79	13084186	68.865
3779	Barrachina Zaragoza, Fco. Ramón	Av. Castilla 82-5º H	22514839	7.905
3091	Martínez Abejón, Jesús	Av. José Antonio 15	13097983	3.765
2268	Heras Molinos, Gloria de las	Santiago	13020174	34.530
3294	Molinero González, Angel	Pio-Paxoja 41	13110276	112.751
576	Prieto Pastor, Félix	Santiago 1-6º B	07831755	5.505
74	Prieto Carrera, Concepción	Santiago 1	00631672	10.378
6244	Transportes Jimeno S.L.	Santiago 5	B09020140	9.105
1418	Sanz Perosanz, Pio	Santiago 3-3º D	12944990	5.505
4104	Izcara Sanz, Faustino	Santiago 3-1º	45416848	6.585
4456	Izcara Sanz, Javier	Santiago 3	45422071	6.585
1356	Rodríguez Marquello, Fausto	Santiago 4-2º	12944573	3.765
896	Cebrecos Aldea, Luis	Obispo Velasco 37	12343210	10.245

<u>Nº. Notif.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Domicilio</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Deuda</u>
2147	López Pérez, Pedro	Obispo Velasco 38-3ª	13018227	5.505
5172	García García, Ana María	Santiago 5	71253429	36.585
4350	Izquierdo Sanjuanes, M. Blanca	Santiago 22	45419761	13.065
6613	Garrido Labaila, Basilia	Santiago 5-1ª A	-----	10.485
2366	Sanz Lázaro, Hortensio	Santiago 24 1ª A	13025427	5.505
4337	Gómez Muñoz, Fco. Jesús	Obispo Velasco 66	45419543	4.905
5543	Rojo Rojo, Eusebio	Madres Bernardas 2-3ª A	71258352	6.585
729	Martín Llamas Valentín	santiago 9 Dch 3ª A	11698519	5.505
6811	Garduño Marcos, Tomás	Santiago 9 Ctr 3ª B	-----	14.145
3868	Iglesias Paz, M. Teresa	Santiago 1-2ª	32578924	6.225
6012	Núñez Delgado, Andrés	Santiago 9 Ctr Bj B	-----	5.085
2142	Gracia Manrique, Jesús de	Santiago 1	13018162	11.985
3365	Olivella Domínguez, José	Santiago 12 Bj A	13258020	5.505
4136	Borja Borja, Miguel	Orfeón Arandino 6 Dch 3ª D	45417130	72.933
5455	Hernández Borja, Raúl	Orfeón Arandino 6	71257885	10.485
4155	Jiménez Salazar, Raquel	Orfeón Arandino 6	45417406	19.545
				1591.-18.810

Ayuntamiento de Oquillas

Acordado por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de enero, el establecimiento y aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa de cementerio, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la ordenanza y el acuerdo de imposición.

En Oquillas, a 11 de febrero de 1994. — El Alcalde, Roberto Hernando Muñoz.

1300.-3.000

Aprobada la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 1993, mediante acuerdo adoptado en la sesión de la Asamblea vecinal celebrada el día 24 de enero de 1994, se somete su expediente a información pública durante quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tal efecto permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta y, en su caso, reclamación.

En Oquillas, a 11 de febrero de 1994. — El Alcalde, Roberto Hernando Muñoz.

1301.-3.000

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Elevado a definitivo, por no haberse producido reclamación alguna, el acuerdo provisional de modificación de los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, adoptado por esta corporación, en sesión plenaria de fecha 11 de noviembre de 1993, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 19/1988, de 28 de diciembre y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régi-

men Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado la ordenanza cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

Artículo 1. — De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a este municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2. —

1. — El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,20 por ciento.

2. — El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,45 por ciento.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Rebolledo de la Torre, 4 de enero de 1994. — El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

1263.-3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Formadas las operaciones de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, referido al 1 de enero de 1994, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas al efecto, queda expuesto al público por término de 15 días, durante los cuales pueden ser examinados y formular, por escrito, las reclamaciones que se ajusten a derecho.

Arauzo de Miel, 28 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1785.-3.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Efectuadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1994, queda abierto un plazo de 15 días, para que los interesados en el expediente puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villamayor de los Montes, a 1 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Luis Muñoz Labrador.

1786.-3.000

Ayuntamiento de Zael

Efectuadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1994, queda abierto un plazo de 15 días, para que los interesados en el expediente puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Zael, a 1 de marzo de 1994. — El Alcalde, Maximiliano Rebollares Abad.

1787.-3.000

Ayuntamiento de Los Altos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 1993 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda cifrado el presupuesto de 1993, una vez incluida la modificación aprobada, tal como se indica en el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos:

Capítulo, I; consignación anterior, 7.874.800; aumentos, 1.294.061; consignación actual, 9.168.861.

Totales: Consignación anterior, 7.874.800; aumentos, 1.294.061; consignación actual, 9.168.861.

Estado de ingresos:

Capítulo, I; consignación anterior, 2.935.800; consignación actual, 2.935.800.

Capítulo, II; consignación anterior, 130.000; consignación actual, 130.000.

Capítulo, III; consignación anterior, 135.000; consignación actual, 135.000.

Capítulo, IV; consignación anterior, 2.738.984; consignación actual, 2.838.984.

Capítulo, V; consignación anterior, 185.016; consignación actual, 185.016.

Capítulo, VII; consignación anterior, 1.750.000; consignación actual, 1.750.000.

Capítulo, VIII; aumentos, 1.294.061; consignación actual, 1.294.061.

Totales: Consignación anterior, 7.874.800; aumentos, 1.294.061; consignación actual, 9.168.861.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los Altos, a 23 de febrero de 1994. — El Alcalde, Jesús Ceballos Herrero.

1651.-3.000

Mancomunidad del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña de Villagonzalo Pedernales

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Ingresos.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 3.º. Tasas y otros ingresos, 10.841.000 pesetas.

Capítulo 4.º. Transferencias corrientes, 3.000.000 de pesetas.

Capítulo 5.º. Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 7.º. Transferencias de capital, 19.899.000 pesetas.

Total de Ingresos, 33.840.000 pesetas.

Gastos.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.º. Gastos de personal, 5.150.000 pesetas.

Capítulo 2.º. Gastos en bienes c. y servicios, 11.190.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.º. Inversiones reales, 17.500.000 pesetas.

Total de Gastos, 33.840.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70 número 2 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Villagonzalo Pedernales, a 26 de febrero de 1994. — El Presidente, Eduardo Casado Arriba.

1653.-3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1994 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado de 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Campillo de Aranda, a 24 de febrero de 1994. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

1654.-3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de diciembre de 1993, tomó el acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1993, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

Ingresos.

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Impuestos directos, 17.750.000 pesetas.
- 2.- Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 8.770.000 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 17.745.000 pesetas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 2.200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

- 7.- Transferencia de capital, 1.485.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo de ingresos: 48.100.000 pesetas.

Gastos.

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Gastos de personal, 13.826.000 pesetas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 22.720.000 pesetas.
- 3.- Gastos financieros, 50.000 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.000.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

- 6.- Inversiones reales, 8.504.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo de gastos: 48.100.000 pesetas.

b) Aprobar la relación de puestos de trabajo de la plantilla municipal de personal, con la asignación de niveles y retribuciones establecidas en cada caso, según ha sido formulada por la Alcaldía y se contiene en el Proyecto de Presupuesto.

c) Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

d) Exponer el presente acuerdo y Presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada ley.

e) Determinar que este Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral.

1.- Funcionarios.

a) Habilitación de carácter nacional:

Secretaría del Cuerpo Nacional de tercera categoría (hoy correspondiente a funcionarios de habilitación nacional Secretaría Intervención)

Índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3.6, grado 2, nivel 16.

b) Administración General:

Auxiliar de Administración General: Índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1.7, grado 1. Nivel de Complemento de Destino: 11.

2.- Personal laboral:

Mujer de limpieza, con contrato laboral temporal, en el Grupo Escolar y en el Ayuntamiento.

Psicóloga del Grupo Escolar, contratada temporalmente para prestar sus servicios en el Grupo Escolar C.P.C. de Treviño.

Encargado de servicios múltiples, con contrato laboral temporal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 127 y 446.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Treviño, 24 de febrero de 1994. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

1652.-8.455

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 1 de enero de 1994, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público en estas oficinas al objeto de que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinada y los interesados podrán formular contra la misma las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Torrecilla del Monte, a 3 de marzo de 1994. — El Alcalde, José García Román.

2111.-3.000

Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día siete de marzo de 1994 el Padrón Municipal de Habitantes rectificado al uno de enero de 1994, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 26 de julio de 1991 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, se abre un período de exposición al público de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, al objeto de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrosa de Valdeporres, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde, Juan Manuel Díez Neira.

2109.-3.000

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 1 de enero de 1994, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público en estas oficinas al objeto de que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinada y los interesados podrán formular contra la misma las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Madrigal del Monte, a 3 de marzo de 1994. — El Alcalde, Luis María Sancho Valdivielso.

2112.-3.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 1 de enero de 1994, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público en estas oficinas al objeto de que, durante el plazo de quince días, pueda ser examinada y los interesados podrán formular contra la misma las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Madrigalejo del Monte, a 3 de marzo de 1994. — El Alcalde, José I. Romo Díez.

2110.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Resolución de 7 de marzo de 1994 del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras del Proyecto mencionado a continuación:

Proyecto de "Mejora de plataforma. BU-774 de límite de provincia de Alava a Treviño y BU-P-7742 de cruce con BU-774 a cruce con N-1. Tramo: Treviño-Cucho-La Puebla de Arganzón. Clave: 2.1-BU-12".

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 16 de septiembre de 1993, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11, 1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León», de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos, Diario 16 de Burgos y edictos con relación de propietarios expuesto en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Treviño, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Glorieta de Bilbao, s/n, 09006 Burgos; a efectos de levantar las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar. - Ayuntamiento	Fecha	Horas	Fincas n.º
La Puebla de Arganzón	5 de abril de 1994	10,00 a 14,00	1 a 24
Treviño	6 de abril de 1994	9,30 a 14,00	25 a 63
Treviño	7 de abril de 1994	9,30 a 14,00	64 a 102

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejel en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien repre-

sentados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones a anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 8 de marzo de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

2173.-14.820

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se adoptó el acuerdo provisional por el que se modifica parcialmente la ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas.

Artículo dos: Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de tarifas del Impuesto de Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación del coeficiente único que se fija en el 0.8.

2.- Fijar como fecha de aplicación de dicha modificación el uno de enero de 1994.

3.- Que dicho anuncio se exponga al público por término de treinta días, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo de no presentarse reclamaciones.

En Arauzo de Torre, a 9 de marzo de 1994. — El Alcalde, Anastasio Hernando María.

2174.-6.000

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento definitivamente como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión de 22 de diciembre de 1993, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería en el Presupuesto General para 1993, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en el expediente:

Presupuesto de gastos:

Capítulo 2: Gastos en bienes y servicios. Consignación anterior: 1.990.000 pesetas; Aumentos: 300.000 pesetas.

Total: 2.290.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arauzo de Torre, a 28 de febrero de 1994. — El Alcalde, Anastasio Hernando María.

2175.-6.000